

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Con fecha 26 de octubre de 2011, por ocho votos a favor y dos en contra el pleno del Ayuntamiento de Menasalbas en sesión extraordinaria adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

Aprobar las indemnizaciones por asistencia a sesiones del pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales, en la siguiente cuantía:

El Alcalde y los Concejales/as Delegados/as percibirán una cantidad fija mensual de 392,26 euros brutos/mes.

El resto de Concejales/as asistentes y el representante del Ayuntamiento en la pedanía de las Navillas, percibirán una cantidad fija mensual de 168,11 euros brutos/mes.

Menasalbas 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-10000